



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1607-2026-R-UNA



Puno, 20 de julio del 2026

VISTOS:

La Carta s/n. de fecha 19 de marzo del 2026, que contiene la renuncia irrevocable al cargo de integrante del Tribunal Disciplinario de las Autoridades Competentes de la Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual de la UNA-PUNO, formulada por la Dra. LILY MARIBEL TRIGOS SANCHEZ, Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas; y, el MEMORANDUM N° 617-2026-SG-UNA-PUNO de fecha 20 de julio del 2026, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, el cual contiene acuerdos de Consejo Universitario inherentes al precitado TRIBUNAL DISCIPLINARIO;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano - Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el art. 48.3 del Reglamento de la Ley N° 27942, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, modificado mediante Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP establece: "El Tribunal Disciplinario es la segunda y última instancia, encargada de conocer y resolver los procedimientos disciplinarios en materia de hostigamiento sexual. Está conformada por Representantes del Centro Universitario y por al menos un/a representante del alumnado, garantizando la paridad de género. Los Centros Universitarios, mediante normativa interna, establecen la estructura y el número de miembros del Tribunal Disciplinario que no debe ser menor a tres, así como los requisitos que deben cumplir; entre ellos, contar con conocimientos en derecho administrativo sancionador o disciplinario, derecho laboral disciplinario y/o derechos humanos. Además, deben contar con formación en género.";

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2754-2025-R-UNA de fecha 17 de setiembre del 2025, ha sido reconfirmado el TRIBUNAL DISCIPLINARIO que forma parte de las autoridades competentes de la investigación y sanción del hostigamiento sexual de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, quedando conformado por: la Dra. LILY MARIBEL TRIGOS SANCHEZ - Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. WALTER CATAORA MAMANI, Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y el Est. JUSTO OLMEDO ANCHAPURI ZAPATA, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho;

Que, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Universitario Ordinario del 11 de setiembre del 2025 y mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2753-2025-R-UNA, se aprobó la modificación del numeral 18.4 de la "ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA" de la UNA-PUNO, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1044-2023-R-UNA; en el extremo de la conformación del TRIBUNAL DISCIPLINARIO, que estará integrado por: **Dos (02) representantes de la Universidad Nacional del Altiplano, los cuales serán designados por el Consejo Universitario y un (01) representante de estudiantes designado por el Consejo Universitario;**

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, ha emitido su pronunciamiento legal favorable contenido en la OPINIÓN LEGAL N° 454-2026-UNA-PUNO/OAJ (11-06-2026), la misma que, en el marco de los preceptos legales y consideraciones contenidas en su análisis legal, opina que es procedente la aceptación de renuncia y la reconfirmación del Tribunal Disciplinario, materia de la presente;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 617-2026-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 16 de julio del 2026 (continuación del 14-07-2026), ha aprobado aceptar la renuncia formulada por la Dra. Lily Maribel Trigos Sanchez y la consiguiente reconfirmación del TRIBUNAL DISCIPLINARIO que forma parte de las Autoridades Competentes de la Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional del Altiplano, conformado por: el Dr. Moises Guillermo Apaza Ahumada, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Dr. Walter Cataora Mamani, Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y el Est. Justo Olmedo Anchapuri Zapata, Estudiante de la Escuela Profesional de Derecho. Disponiéndose, la emisión del acto administrativo correspondiente;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

...III





Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° : 1607-2026-R-UNA



20-07-2026

pág. 02

III...

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ACEPTAR, la renuncia irrevocable al cargo de integrante del TRIBUNAL DISCIPLINARIO que forma parte de las Autoridades Competentes de la Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, presentada por la Dra. LILY MARIBEL TRIGOS SANCHEZ, Decana de la Facultad de Contables y Administrativas, que fue nominada con Resolución Rectoral N° 2754-2025-R-UNA.

Artículo Segundo. - RECONFORMAR, el TRIBUNAL DISCIPLINARIO que forma parte de las Autoridades Competentes de la Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; en el marco de los fundamentos descritos en la parte considerativa del presente acto administrativo y, de acuerdo al detalle siguiente:

- **Dr. MOISES GUILLERMO APAZA AHUMADA**
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- **Dr. WALTER CATACORA MAMANI**
Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- **Est. JUSTO OLMEDO ANCHAPURI ZAPATA**
Estudiante de la Escuela Profesional de Derecho

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a las Autoridades Competentes de la Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual de la UNA-Puno, a los integrantes del Tribunal Disciplinario nominado, y demás dependencias correspondientes de la institución, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARÍA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico, Investigación
- Dirección General de Administración
- OCI, OAJ, OPP
- DEFENSORÍA UNIVERSITARIA – UNA-P
- Integrantes del TRIBUNAL DISCIPLINARIO nominado
- Tribunal de Honor Universitario
- Portal de Transparencia-UNA-P
- Archivo/2026

jalr.



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR